



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

18 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1739

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 128-F de fecha 21 de julio de 2017, requerido por Sr. Marcos Guineo García, Encargado Farmacia Comunal del Departamento de Salud Municipal, por compra de Dispositivos Médicos para abastecimiento de stock en Carro de Paro y SAPU para atención asistencial a usuarios de nuestra comuna en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia.

Ord. N° 233 de fecha 08 de agosto del 2017 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por compra de Dispositivos Médicos.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con SOCIEDAD DE INSUMOS MÉDICOS TATIANA SOFIA MUSRE NAZAL EIRL, RUT 76.705.424-6, por compra de Dispositivos Médicos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.012.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$444.120.- impuesto incluido.-



JENN/MBS/FAPA/PPD/kag  
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

